

## **Circular 1034-2020**

### **Comunicado de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México mediante el que acordó la suspensión de labores por la emergencia sanitaria de COVID-19.**

#### COMUNICADO

Ciudad de México a 19 de marzo de 2020.

Con fundamento en el Acuerdo por el que se dan a conocer a las personas servidoras públicas de las Alcaldías, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, las medidas preventivas en materia de salud a implementarse en la Ciudad de México, con motivo del virus COVID-19, publicado el día de hoy en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, determina lo siguiente:

MEDIDAS:

- A partir del 20 de marzo, personas de la tercera edad; con discapacidad; que padezcan hipertensión, diabetes y enfermedades crónicas, y mujeres embarazadas, quedan exentas de presentarse en su centro de trabajo.

- Del 23 de marzo al 20 de abril, se dará el cierre de jurisdiccional con la suspensión total de actividades.

Respecto a esta última determinación, el día 20 de marzo, a través del Boletín de esta Junta Local, se compartirán los detalles sobre el cierre de actividades y suspensión de términos.

Agradecemos su comprensión ante los inconvenientes que estas medidas puedan ocasionar durante las próximas semanas.

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México reitera que, ante la actual contingencia, extremar medidas preventivas y preservar la salud tanto de sus trabajadoras y trabajadores, como del público usuario, es su prioridad.